

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDÍA



DECRETO N°: 1935 /

EN CONCÓN, 16 JUN 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N°4.
- Informe Social N°298 Junio del 2023, Dideco, Área Social.
- Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N° 303-2021 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
- Decretos Alcaldicios N°60 del 28-12-21 que aprueban el presupuesto Municipal año 2022 y su diferente ítem.
- Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de Agosto del 2022 (que delega atribuciones a la Srta. Administradora Municipal Mariela Flores Campos)
- Certificado N°717 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S)
- Aporte Económico de \$ 500.000 para Pago Aporte Operación, asistencia social.
- Presupuesto Clínica Reñaca S.A Rut: 79.576.810-6
- Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

- OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo al Informe Social N° 298 a la Sra. María Gómez Zorro Rut: [REDACTED] para Pago Aporte Operación, se deberá realizar un cheque emitido a nombre de Clínica Reñaca S.A Rut: 79.576.810-6, por un monto de \$ 500.000
- ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
- RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
- PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRV/MLEG/PCA/anm

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Contabilidad.
- DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		15 JUN 2023